



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL

Telf.: 0858-285-420/Correo: munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 1.156/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 01/2024 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS AGRICOLAS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 451.076, CON INTENCION DE COMPRA CON DIFUSION POSTERIOR. -----

VISTO: El Dictamen de la Dirección de la UOC de fecha 06 de junio del 2024, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS AGRICOLAS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" con ID N° 451.076 y,-

CONSIDERANDO:

La Ley **7021/22** de Suministro y Contrataciones Públicas en su **Art. 40 – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN**, establece que; "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: ...d) Existan razones técnicas o de notoria especialización para la adquisición o locación de bienes, contratación de servicios, consultorías u obras". -----

Que en el precitado Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se ajusta a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley **7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, en todos los términos la realización del procedimiento denominado "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS AGRICOLAS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 Inc. "D" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con Intención de Compra con Difusión Posterior. -----

Art. 2°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento a CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N° 01/2024 conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Art. 3°: DISPONER, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Lic. Noemi Mendez Monzon
Secretaria General

Santa Rosa Misiones, 07 de junio del 2024.

Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal